



AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

Plaça Major, 1 – 03420 Castalla (Alicante) CIF.: P-0305300-F
Tfno.: 966 560 801 - 966 560 810 - Fax: 965 560 031 www.castalla.org

PREINSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Dirigida a los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia)

(Indicar con una X la opción que corresponda)

PERMANENCIA EN ESPAÑA POR UN PERIODO SUPERIOR A TRES MESES O FIJAR RESIDENCIA HABITUAL

POR VACACIONES U OTROS MOTIVOS DE ESTANCIA TEMPORAL EN ESPAÑA

Para tramitar la inscripción padronal definitiva es obligatorio obtener certificado del Registro Central de Extranjeros

En el caso de señalar la opción de permanencia en España, de conformidad con el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tendrá la obligación de solicitar personalmente ante la Oficina de Extranjeros de la provincia o Comisaría de Policía correspondiente, su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

RELACIÓN DE PERSONAS QUE SOLICITAN SU INSCRIPCIÓN EN EL DOMICILIO INDICADO

Provincia: ALICANTE	Domicilio: _____
Municipio: CASTALLA	Núm _____ Esc: _____ Pla: _____ Pta: _____

Apellidos y Nombre	Documento que presenta

Castalla _____
Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CASTALLA